

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991

VISTO la Resolución nro. 302/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Ramón Alberto GASTALDI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades, respecto a la aprobación de las asignaturas correlativas Elementos de Electrónica (5to. año) y Electrotecnia General (3er. año).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 302/91 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.06B.

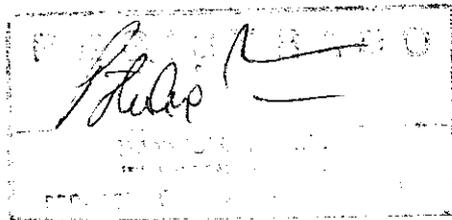
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 302/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Elementos de Electrónica, rendida el 24 de octubre de 1990, eximiendo de la correlatividad existente con Electrotecnia General, al alumno Ramón Alberto GAS

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

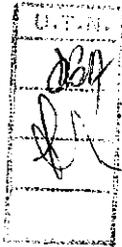
-2-

///.-

TALDI, legajo nro. 01-11214-4, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 913/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO ALMURAD  
SECRETARIO ACADEMICO